AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEC EF/ac.-

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 12 de junio de 2013 , aprobada la urgencia de este punto con los requisitos legales, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

"ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN RELACIONADOS CON LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía que en extracto dice:

"Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitado para adjudicar los SERVICIOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN RELACIONADOS CON LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE LA CONCEJALIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Vistas las Actas de las reuniones celebradas los días 7 y 10 de junio para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas, así como el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de la Concejalía de Cultura, con fecha 10 de junio de 2013, en los que se dictamina que una vez valorada la proposición técnica y la oferta económica conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa "Sol Sonido e Iluminación, S.L." se ajusta a las necesidades de este Ayuntamiento en cuanto al objeto del contrato en cuestión, cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 22 de mayo de 2013.

Visto que el licitador propuesto ha presentado, con fecha 11 de junio de 2013, la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, así como el informe jurídico emitido por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación que consta unido al expediente."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEGUNDO.- Excluir la plica n.° 2 presentada por la entidad ABAD SONIDO E ILUMINACIÓN, por no presentar la documentación administrativa no subsanable exigida en los Pliegos de cláusulas que rigen el procedimiento.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de los servicios de sonido e iluminación relacionados con la programación cultural de la Concejalía de Cultura del Municipio de Pinto (Madrid), a la empresa SOL SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L. por un plazo de duración de DOS (2) AÑOS, a contar desde el 15 de junio de 2013, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica, y por los siguientes importes:

Servicios Tipo A: 800 euros/servicio más el I.V.A. correspondiente.

Servicios Tipo B: 1.175 euros/servicio más el I.V.A. correspondiente.

Servicios Tipo C: 1.325 euros/servicio más el I.V.A. correspondiente.

Servicios Tipo D: 3.500 euros/servicio más el I.V.A. correspondiente.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario para que en el plazo más breve posible, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el V° B° de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a trece de junio de dos mil trece.

V° B°
LA ALCALDESA

N° REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I